Resolución Ministerial

Nº 290-2017-MIDIS

Lima, 21 DIC. 2017

VISTOS: El Informe N° 81-2017-MIDIS/PNPAIS-DE, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS"; y el Informe N° 590-2017-MIDIS/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que el Ministro, en su calidad de Órgano Resolutivo, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, autoriza la ejecución de las inversiones públicas de su Sector y la elaboración de expedientes técnicos o equivalentes; los cuales pueden ser objeto de delegación, debiendo ser comunicados a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 217-2017-MIDIS, se designa a la Unidad de Infraestructura del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", como el órgano que realiza las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones del referido Programa, y al señor Juan José Rojas De La Cruz, como su responsable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS", el cual ha sido actualizado y adecuado a la normativa vigente, en lo referido a la estructura orgánica, funciones de las unidades orgánicas que lo integran y procesos técnicos y/o administrativos;

Que, el artículo 32 del citado Manual de Operaciones, señala que la Unidad de Plataformas de Servicios es el órgano encargado de gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión para la construcción de los Tambos y PIAS, en todas sus etapas; así como planificar y conducir el mantenimiento de dichas plataformas. Asimismo, cumple la función de Unidad Ejecutora de Inversiones del Programa para la implementación de plataformas de servicios, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, dichas funciones son realizadas por la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga La Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, mediante Resolución Directoral N° 31-2017-MIDIS/PNPAIS, se da por concluida la encargatura del Jefe de la Unidad de Infraestructura recaída en el servidor Juan José Rojas De La Cruz y se le encargan las funciones de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2017-MIDIS/PNPAIS-UPP/CPI, el Coordinador de Programación e Inversiones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional PAIS, señala que resulta necesaria la adecuación de la denominación de

la Unidad de Infraestructura por la Unidad de Plataformas de Servicios, como el órgano que realizará las funciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de acuerdo al citado Manual; pedido que es validado por la Unidad de Asesoría Jurídica de dicho Programa mediante su Informe N° 078-2017-MIDIS/PNPAIS-UAJ;

Que, en consecuencia, resulta pertinente emitir el acto correspondiente a fin de disponer la adecuación de la denominación de la Unidad de Infraestructura por Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS, como Unidad Ejecutora de Inversiones del referido Programa;

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 217-2017-MIDIS, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 2.-** Designar a la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS", como el órgano que realizará las funciones de Unidad Ejecutora de Inversiones de dicho Programa Nacional; y al señor Juan José Rojas De La Cruz, como su responsable."*

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al Programa Nacional PAIS, y a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fiorella Molinelli Aristondo
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL